

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

Magistrado Ponente: **Alberto Rodríguez Akle**

Radicado: 47.001.31.53.002.2022.00133.01 (Fl. 365 - Tomo V)
47.001.31.53.002.2022.00136.01 (Fl. 366 - Tomo V)

Santa Marta, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Señálese el día diecinueve (19) de septiembre del presente año, a la hora de las 02:50 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', is written over a horizontal line.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 02:50 P.M, DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.001.31.53.002.2022.00133.01. Se resuelve la impugnación interpuesta por el accionante, contra el fallo del ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), proferido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA, dentro de la acción de tutela promovida por el señor ÁLVARO DORZO MORENO contra el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, a la que se vinculó a la cooperativa COOPDASOCA.

RADICADO: 47.001.31.53.002.2022.00136.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra el fallo del once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022), dictado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta, dentro de la acción de tutela instaurada por DEWIS ENRIQUE MACHADO MENDOZA en contra del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, a la que fuesen vinculados el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA-SALA DE JUSTICIA Y PAZ, ENRIQUE ARDILA FRANCO, EMILIO ALBERTO HERNÁNDEZ Y HÉCTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ en sus calidades de DIRECTOR DE REPARACIONES, DIRECTOR DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN y DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA todos de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS.

Santa Marta, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle'.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado